MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

No. S-2021 - 000662 **/AFINA – GRULOG – 29**

Sibaté 05 de febrero del 2021

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Director Escuela
Kilómetro 20 vía sibate

Asunto: Informe seguimiento contractual No. **PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 concordante con la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 ***"Por la cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*** y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 ***"Por la cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"***, respetuosamente me permito informar a mi Coronel, el estado del contrato No. **PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MEDIPOL 16 **NIT:** No. 901.236.226-1

OBJETO DEL CONTRATO	De conformidad con la cláusula **Primera**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CON EL FIN DE INSTALAR UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ESCUELA LOCAL HUBICADO AL COSTADO NORTE DE LA GUARDIA DE PREVENCION, AL LADO DE LA PISTA DE PENTATLON CON UN AREA DE 32 Mt2.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Conforme a la cláusula **Tercera** del contrato, el valor del mismo fue por la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 21.982.700.00)** MCTE, precio correspondiente a 26.55 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año **2019**.
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	El valor ejecutado en el periodo comprendido del 25/02/2019 al 30/01/2021 fue por la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS** ($15.517.200,00) MCTE.,
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	A la fecha de la presentación del presente informe, el saldo pendiente por ejecutar es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS** ($ 6.465.500,00) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	De acuerdo a la cláusula Sexta del contrato, el plazo del mismo se pactó en TREINTA Y CUATRO **(34)** meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio o carta de inicio. Plazo Ejecutado veinticuatro (24) meses Plazo por Ejecutar diez (10) meses. Fecha fin de Ejecución: 24/12/2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. **N/A**
CERTIFICADO DE REGISTRO	No. **N/A**

PRESUPUESTAL	
SUPERVISOR	De conformidad con la cláusula **Anexo 01** del contrato: **PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019**
DESARROLLO DEL CONTRATO	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: El 18 de febrero de 2019 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 25 de febrero de 2019 se firmó el acta de inicio del contrato, por parte del supervisor y contratista o se suscribió la carta de inicio. Que se ejecutó, modifico, adicionó o prorrogó el contrato.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido por la cláusula del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera.
PAGO QUE E EFECTUARÁ A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	SEICIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 646.550,00) MCTE
No. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	Recibos de consignación N° 00836927 y 01214758 banco popular pagos a la cuenta de fondos internos ESJIM por un valor de 6.445 por concepto de consumo de energía con fecha 01 de febrero del 2021 y recibo de consignación a la cuenta de Fondos Internos de la ESJIM por un valor de 646.550 por concepto pago canon de arrendamiento con fecha 21 de enero del 2021.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. OBLIGACIONES	2. ACTIVIDADES REALIZADAS	**EVIDENCIAS DOCUMENTALES**
3. Cumplir con el objeto contractual	Se realiza visita a la farmacia de medipol para verificar el horario de atención a los usuarios.	Evidencia física
4. 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	5. Se recepción la documentación correspondiente al pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral.	6. Planilla integral de autoliquidación aportes comprobante de pago (SOI).
7. 2. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato	8. Se recepción recibos de consignación de pago de canon de arrendamiento y luz eléctrica.	9. Comprobante de pago (consignaciones)
10. 3. Mantener los equipos básicos, extintor, botiquín, y demás elementos. Así como entrenar al personal en el uso básico de los mismos.	11. Se realizó revista a la farmacia y se encontró instalado el extintor, botiquín.	12. Material fotográfico
13. 4. Mantener para el desarrollo del objeto del contrato todos los elementos y equipos	14. Teniendo en cuenta el objeto del contrato el arrendatario cuenta con los elementos necesarios para el cumplimento del objeto del mismo.	15. Material fotográfico
16. 5. El Arrendatario se compromete a entregar los primeros diez (10) días de cada mes al supervisor del contrato, los comprobantes de pago a salud,	17. Se recepción la documentación correspondiente al pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral.	18. Planilla integral de autoliquidación aportes comprobante de pago (SOI).

	pensiones y riesgos profesionales del mes anterior del personal bajo su dependencia, además de los pagos por concepto de parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).		
19.	6. Deberá remitir certificado expedido por el Contador Público, Revisor Fiscal o Representante Legal del Pago de Aportes Parafiscales de sus Empleados.	20. Recepción de certificación de pago de parafiscales.	21. Certificación de pago de parafiscales de fecha 30/03/2020.

SEGUIMIENTO AL COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

22. OBLIGACIONES	23. ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS DOCUMENTALES
24. Verificar que el contratista se comprometa a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Teniendo en cuenta el SGA se observa que se encuentran las canecas correspondientes para el cumplimiento del objeto del contrato.	Material fotográfico 25.
26. Verificar que el contratista cumpla y respete los programas ambientales establecidos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en	27. Para mayor control y austeridad en el gasto público en cuanto a energía eléctrica se tiene instalado medidor de energía eléctrica en el cual se lleva un récor de consumo mínimo de luz eléctrica teniendo en cuenta que el valor del Kilovatio no es estable tiene una variación por mes.	28.

MES	CONSUMO KWH	ACUMULADO	FECHA LECTURA	VALOR KWH	VALOR TOTAL A PAGAR
DICIEMBRE	1424,5	15,1	28/12/2020	430,2028	$ 6.496
ENERO	1439,4	14,5	29/01/2021	432,3538	$ 6.442

desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Ley 373 de 1997, Ley 697 de 2001 y Documento CONPES 2834 de 1996.		
29. Procurar canales de comunicación para la gestión de una efectiva seguridad y salud en el trabajo con el contratista, de manera que, previo al inicio del contrato, el supervisor informe sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo, así como sobre la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias; y que el contratista informe acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato, al igual que de los riesgos que se detecten.	30. En el último mes no se han presentado ningún accidente de trabajo ni enfermedad laboral.	31. No reporta accidentes de trabajo ni enfermedad laboral.
32. Verificar, antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte del contratista de conformidad con la normatividad vigente.	33. Se recepción la documentación correspondiente al pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral en la cual se estipula el pago de riesgos profesionales.	34. Planilla integral de autoliquidación aportes comprobante de pago (SOI).

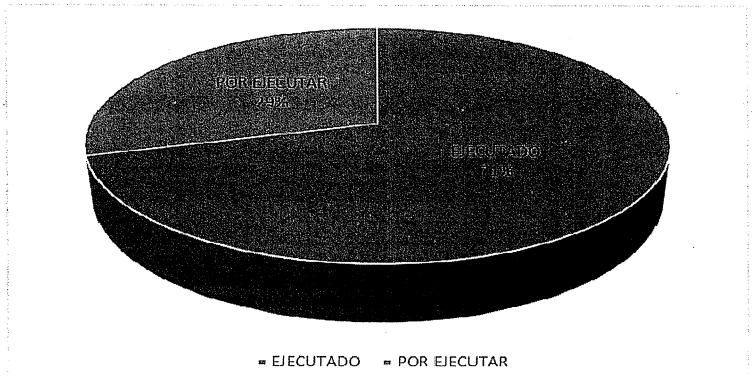
<table>
<tr><td>GARANTÍAS DEL CONTRATO</td><td>De conformidad con la cláusula vigésima tercera del contrato No. PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019 se estableció las siguientes garantías:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: No. SGPL-3721248-1 expedida el 21/02/2019

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL CONTRATO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th colspan="2">AMPAROS</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th><th>%</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td rowspan="3">$ 21.982.700</td><td>18/02/2019</td><td>17/06/2022</td><td>20%</td><td>4.396.540,00</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>18/02/2019</td><td>17/04/2023</td><td>5%</td><td>1.099.135,00</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>18/02/2019</td><td>17/06/2022</td><td>50%</td><td>10.991.350,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL ASEGURADO</td><td>16.487.025,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONSTANCIAS</td><td>En mi calidad de supervisor certifico que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

En mi calidad de supervisor del contrato dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el Articulo 50 de la y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante todo el plazo de ejecución del contrato conforme a la certificación adjunta por el revisor fiscal o representante legal DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA.</td></tr>
<tr><td>OBSERVACIONES</td><td>El contrato se está realizando conforme al servicio que se necesita, no se ha presentado ningún inconveniente, el arrendatario presenta los recibos de consignación a la cuenta de Fondos Internos de la ESJIM por un valor de 646.550 por concepto pago canon de arrendamiento con fecha 21 de enero del 2021 y el pago de energía por un valor de 6.445 con fecha de pago 1 de febrero del 2021, al mismo tiempo hace entrega de los documentos correspondientes como la certificación de pago de parafiscales y planilla de pago de seguridad social del mes de noviembre; valor del contrato inicial es de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($21.982.700.00) MCTE, valor ejecutado a la fecha es QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ($ 15.517.200,00) MCTE., saldo pendiente siete millones ciento doce mil cincuenta ($ 6.465.500,00) MCTE.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REPRESENTACIÓN GRAFICA ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</td></tr>
</table>



SOPORTE FOTOGRAFICO



Atentamente,

Intendente **JARVE ALEXANDER TORRES AVILA**
Supervisor de contrato
Jefe Grupo Remonta y veterinaria ESJIM

Anexo: (06 folios) acta de arrendatarios, copia consignaciones, certificaciones parafiscales, planillas pagos parafiscales, y supervisión contractual formato 2BS-FR-0019.

Elaborado por: PT. Jonathan Molina Cuesta
Revisado por: IT. Jarvey Alexander Torres Ávila
Fecha elaboración: 05/02/2021
Archivo: D: Medipol \2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 Ext. 30221
esjim.gurev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CODIGO: 2BS-FR-0019 Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 18-08-2014	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Sibaté, 05 de Febrero de 2021

No. 000662 / AFINA-GULOG 29

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Director Escuela
Sibate

Asunto: Informe de supervision contrato PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019, mes de enero-2021

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO Nro.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CON EL FIN DE INSTALAR UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ESCUELA LOCAL HUBICADO AL COSTADO NORTE DE LA GUARDIA DE PREVENCION, AL LADO DE LA PISTA DE PENTATLON CON UN AREA DE 32 Mt2.	**UNION TEMPORAL MEDIPOL 16**	**Vigencia: 34 meses**	"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CON EL FIN DE INSTALAR UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ESCUELA LOCAL HUBICADO AL COSTADO NORTE DE LA GUARDIA DE PREVENCION, AL LADO DE LA PISTA DE PENTATLON CON UN AREA DE 32 Mt2.	34	$ 21.982.700,00	24	$15.517.200,00	10	$ 6.465.500,00	El contrato se está realizando conforme al servicio que se necesita, no se ha presentado ningún inconveniente, el arrendatario presenta los recibos de consignación a la cuenta de Fondos Internos de la ESJIM por un valor de 646.550 por concepto pago canon de arrendamiento con fecha 21 de enero del 2021 y el pago de energía por un valor de 6.442 con fecha de pago 4 de enero del 2021, al mismo tiempo hace entrega de los documentos correspondientes como la certificación de pago de parafiscales y planilla de pago de seguridad social del mes de noviembre; valor del contrato inicial es de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($21.982.700.00) MCTE, valor ejecutado a la fecha es QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ($ 15.517.200,00) MCTE., saldo pendiente siete millones ciento doce mil cincuenta ($ 6.465.500,00) MCTE.
		Incio: 25/02/2018								
		Termino: 24/12/2021	Consumo de energia electrica	34	$ -	24	$202.889,03	10	$ 202.889,03	
		Adición:								
		Inicio:								
		Termino:								
		VALOR TOTAL			**$ 21.982.700,00**		**$ 15.720.089,03**		**$ 6.668.389,03**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. __X_	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ___	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida contractual establecido SI __X__ NO ___

Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto

Intendente. **JARVEY ALEXANDER TORRES AVILA**

Teléfonos: 5159600 ext. 30221

Firma

Anexos: Recibo de consignacion # 01214758 pago de arriendo y # 00836927 pago de servicio publico energía, certificado de pago aportes parafiscales, Planillas integrada de pago de seguridad social del mes de enero 2021.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Fecha:	Sibaté 25 de enero 2021		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de Finalización:**	15:00 horas
Lugar:	Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"		

ACTA No 0001 / DICAR – GREVE -2.25

QUE TRATA DE LA REUNION DE ARRENDATARIOS CON EL FIN DE RECORDAR ALGUNAS CLAUSULAS CONTRACTUALES ESTABLECIDAS PARA LOS ARRENDATARIOS QUE TIENEN ESTABLECIEMIENTOS PUBLICOS FUNCIONANDO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Temas a tratar
3) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor(a) Intendente Jarvey Alexander Torres Ávila Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ESJIM se reúne con el representante legal **DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA** de **UNION TEMPORAL MEDIPOL 16**. En las instalaciones de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

2. Temas a tratar

En consecuencia, a la calamidad nacional y mundial se procede a realizar el acta, de los contratos de arrendamiento de UNION TEMPORAL MEDIPOL 16, se realizará el acta y se enviara por correo a los representantes legales anteriormente enunciados para su conocimiento; en el contenido del acta se relacionarán aspectos contenidos en el contrato original de cada uno de los arrendatarios y serán expuestos por cada contrato.

1. Contrato No. PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019

Objeto del contrato: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", CON EL FIN DE INSTALAR UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ESCUELA LOCAL HUBICADO AL COSTADO NORTE DE LA GUARDIA DE PREVENCION, AL LADO DE LA PISTA DE PENTATLON CON UN AREA DE 32 Mt2.

Representante legal: DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA
Cedula de ciudadanía No 9.065.930

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.1.) Mantener inmune a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA. 1.2.) El arrendatario se compromete a cumplir con las obligaciones frente al Sistema Social Integral de sus empleados, el incumplimiento de tales obligaciones será causal para la imposición de multas. 1.3.) El contratista (arrendatario) se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que realice la escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada" por diferentes razones de acuerdo al servicio y a solucionarlos en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso. 1.4.) El arrendatario se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada" para el ingreso del personal contratado por el arrendatario para el funcionamiento del local comercial, así mismo ejercerá control personal que ingresa a laborar al local, lo cual deberá cumplirse con absoluta responsabilidad por parte del personal contratado por el arrendatario y deberá informar acerca de cualquier situación que afecte la Seguridad de la Unidad. 1.5.) La escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de sus funciones puede adelantar actividad de calidad de vida laboral, capacitaciones y/o reuniones que impliquen la utilización de instalaciones del local, razón por la cual se puede requerir de los servicios del arrendatario en cuanto al apoyo logístico y préstamo del espacio físico del local, informando con la debida anticipación. 1.6.) Mantener en completo aseo las instalaciones del local comercial, y mantener en óptimas condiciones de higiene y sanitarias vigentes. 1.7.) Se hará cargo del manejo de basuras diarias y desperdicios correspondientes, conforme a las disposiciones legales en especial las definidas por el ministerio de salud. 1.8.) Observar todas las disposiciones sobre seguridad industrial e higiénica sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores y usuarios en general. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del ARRENDATARIO. 1.9.) En el evento que se requiera de alguna licencia de funcionamiento e higiene a que haya lugar deberán ser tramitadas por cuenta del ARRENDATARIO ante las autoridades competentes-mantener en perfecto estado de funcionamiento, los elementos utilizados en sus actividades y demás equipos de prevención y extinción de incendios disponiendo la instrucción y mantenimiento pertinente para todos sus dependientes con énfasis en seguridad INDUSTRIAL. 1.10.) Adquirir por su propia cuenta y riesgo las materias primas para el correcto funcionamiento del local comercial, y los demás insumas que necesite o requiera para el normal funcionamiento de los sitios dados en arriendo, para dar cumplimiento a su obligación contractual, liberándose de hecho la escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas por el ARRENDATARIO. 1.11.) Dotar al personal utilizando los uniformes correspondientes y los carnetizará de conformidad con las normas previstas, de igual forma los mantendrá afiliados a una EPS y ARL o al sistema de seguridad social. 1.12.) El proponente se obliga a cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el Código Sustantivo del Trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluidos los salarios, prestaciones sociales, afiliación al sistema de seguridad social y demás erogaciones establecidas por la Ley o se establezcan. 1.13.) Desarrollar sus actividades, dentro de la Escuela, en los horarios autorizados y preestablecidos por la misma. 1.14.) Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato. 1.15.) Restituir los inmuebles a la Escuela al terminar este contrato, o sus

prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe. 1.16.) Efectuar las reparaciones locativas. 1.17.) Permitir las visitas a los inmuebles que requiera hacer la Escuela por medio del supervisor o sus delegados, en cualquier tiempo, para constatar el estado y conservación de los mismos u otras circunstancias que le sean de interés a la escuela. 1.18.) Tener en cuenta todas las normas sobre salud ocupacional según los términos de la ley 9 de 1979, el decreto ley 1295 de 1994 y las demás normas pertinentes dentro de la legislación nacional, acatando de inmediato cualquier recomendación u observación hecha por los organismos correspondientes. 1.19.) Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula por toda la Escuela según las normas pertinentes dentro de la legislación nacional. 1.20.) Cumplir con los reglamentos de la Escuela al igual que sus dependientes. 1.21.) Entregar cumplidamente las pólizas de seguros que se exijan en este contrato. 1.22.) De igual manera al perfeccionamiento del presente documento, el arrendatario, se compromete a presentar a la Oficina de Contratos de la Escuela de Suboficiales, las hojas de vida del personal que trabajará en el local, Fotocopia del Contrato, Fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARL, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida correspondientes. 1.23.) Deberá existir botiquín de primeros auxilios con medicamentos con fechas vigentes. 1.24.) El personal que labore deberá portar el carné de identificación. 1.25.) No ingresar personas sin autorización expresa del director de la Escuela. 1.26.) La atención se autoriza a través de un administrador y/o el personal que a la fecha de este contrato se solicite autorización para ingresar como empleados por parte del arrendatario. 1.27.) Mantener para el desarrollo del objeto del contrato todos los elementos y equipos indispensables para garantizar la prestación adecuada del servicio.

1	25/02/2019	MEDIPOL 16	**PN ESJIM CD 003 2019 53-1-10097-2019**	21/01/2021	646.550,00	25 de cada mes

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar en el acta las clausulas descritas y dar cumplimiento a las mismas.	Arrendatario	Permanente
2. Estar pendiente de las fechas y documentos que deben hacer entrega al supervisor del contrato.	Arrendatario	Permanente
3. Enviar correo a los arrendatarios junto con el acta para conocimiento de los mismos.	Supervisor del contrato	Permanente

ACTA No 0001 QUE TRATA DE LA REUNION DE ARRENDATARIOS CON EL FIN DE RECORDAR ALGUNAS CLAUSULAS CONTRACTUALES ESTABLECIDAS PARA LOS ARRENDATARIOS QUE TIENEN ESTABLECIEMIENTOS PUBLICOS FUNCIONANDO EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

CONVOCATORIA:

Cuando se requiera

PT. JONATHAN MOLINA CUESTA
Secretario

Libardo Goyeneche F
Regente Farmacia.

IT. **JARVEY ALEXANDER TORRES AVILA**
Supervisor de contrato

Elaborado por: PT. Jonathan Molina Cuesta
Revisado por: IT. Jarvey Torres Ávila
Revisado por: MY. Elaine Gómez Castro
Fecha de elaboración: 25/01/2021
Ubicación: F:\2020/Actas/

Kilómetro 20 Vía Sibaté.
Teléfono 5159600 Ext 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Comercializadora
DuarQuint S.A.S.
NIT. 830.089.147-8 • IVA RÉGIMEN COMÚN

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **FLOR ANGELA RODRIGUEZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.090.978, y con Tarjeta Profesional No. 168923-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **COMERCIALIZADORA DUARQUINT S.A.S** identificada con **NIT.830.089.147-8**, luego de examinar los Estados Financieros de la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2021.

FIRMA
FLOR ANGELA RODRIGUEZ CARDENAS
CC .53.090.978 de Bogotá
TP 168923-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900577600	0	SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S A S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDIPOL 16	KR 74 B 52 A 69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6273184	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	18630329	9414530588	E	2021/01/05	2021/01/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$15,240,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEDIPOL 16 (62 Afiliados)																						$58,411,493	$9,347,200			$58,411,493	$2,338,200			$59,164,241	$2,368,000			$58,411,493	$1,187,300		$0	$0		$15,240,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (62 Afiliados)																						$58,411,493	$9,347,200			$58,411,493	$2,338,200			$59,164,241	$2,368,000			$58,411,493	$1,187,300		$0	$0		$15,240,700
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						$980,000	$156,800			$980,000	$39,200			$980,000	$39,200			$980,000	$23,900		$0	$0		$259,100
1	CC	18419332	VALENCIA NESTOR	X																230301	28	$980,000	$156,800	EPS044	28	$980,000	$39,200	CCF43	28	$980,000	$39,200	14-4	28	$980,000	$23,900	28	$0	$0	Si	$259,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																						$2,333,188	$373,400			$2,333,188	$93,400			$2,831,938	$113,400			$2,333,188	$57,000		$0	$0		$637,200
2	CC	35423481	BRAVO MILJ									X								230301	30	$1,167,469	$186,800	EPS010	30	$1,167,469	$46,700	CCF07	30	$1,167,469	$46,700	14-4	30	$1,167,469	$28,500	30	$0	$0	Si	$308,700
3	CC	1143259399	ESTRADA RAUL		X															230301	1	$35,000	$5,600	EPS010	1	$35,000	$1,400	CCF07	1	$533,750	$21,400	14-4	1	$35,000	$900	1	$0	$0	Si	$29,300
4	CC	1045675964	RODRIGUEZ RONNIE									X								230201	30	$1,130,719	$181,000	EPS010	30	$1,130,719	$45,300	CCF07	30	$1,130,719	$45,300	14-4	30	$1,130,719	$27,600	30	$0	$0	Si	$299,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (25 Afiliados)																						$26,104,725	$4,177,300			$26,104,725	$1,044,900			$25,692,770	$1,028,300			$26,104,725	$433,800		$0	$0		$6,684,300
5	CC	1018490973	ALARCON CRISTIAN																	230301	30	$1,431,000	$229,000	EPS005	30	$1,431,000	$57,300	CCF24	30	$1,431,000	$57,300	14-4	30	$1,431,000	$7,500	30	$0	$0	Si	$351,100
6	CC	92447016	AVILA BELISARIO																	230301	30	$1,072,000	$171,600	MIN001	30	$1,072,000	$42,900	CCF24	30	$1,072,000	$42,900	14-4	30	$1,072,000	$26,200	30	$0	$0	Si	$283,600
7	CC	1031136964	BELTRAN JONATHAN																	231001	30	$1,350,000	$216,000	EPS008	30	$1,350,000	$54,000	CCF24	30	$1,350,000	$54,000	14-4	30	$1,350,000	$32,900	30	$0	$0	Si	$356,900
8	CC	1016031836	CABRERA JOHN																	230201	30	$1,050,000	$168,000	EPS002	30	$1,050,000	$42,000	CCF24	30	$1,050,000	$42,000	14-4	30	$1,050,000	$25,600	30	$0	$0	Si	$277,600
9	CC	1082872009	CARBONELL DAVID																	230301	30	$1,431,000	$229,000	EPS008	30	$1,431,000	$57,300	CCF24	30	$1,431,000	$57,300	14-4	30	$1,431,000	$7,500	30	$0	$0	Si	$351,100
10	CC	1015464343	CARDENAS JUAN																	231001	30	$1,431,000	$229,000	EPS005	30	$1,431,000	$57,300	CCF24	30	$1,431,000	$57,300	14-4	30	$1,431,000	$7,500	30	$0	$0	Si	$351,100
11	CC	1030633847	ESCARRAGA ERIC																	230301	30	$955,000	$152,800	EPS017	30	$955,000	$38,200	CCF24	30	$955,000	$38,200	14-4	30	$955,000	$5,000	30	$0	$0	Si	$234,200
12	CC	1016080236	FERIA YURI																	230301	30	$955,000	$152,800	EPS017	30	$955,000	$38,200	CCF24	30	$955,000	$38,200	14-4	30	$955,000	$5,000	30	$0	$0	Si	$234,200
13	CC	1012353209	GIRALDO DEISY																	230301	30	$1,050,000	$168,000	EPS002	30	$1,050,000	$42,000	CCF24	30	$1,050,000	$42,000	14-4	30	$1,050,000	$25,600	30	$0	$0	Si	$277,600
14	CC	1030628723	GONZALEZ MAYERLY									X								230301	30	$1,102,500	$176,400	EPS005	30	$1,102,500	$44,100	CCF24	30	$1,102,500	$44,100	14-4	30	$1,102,500	$26,900	30	$0	$0	Si	$291,500
15	CC	1030646115	LARA BAIRON																	230301	29	$1,015,000	$162,400	EPS008	29	$1,015,000	$40,600	CCF24	29	$1,015,000	$40,600	14-4	29	$1,015,000	$24,800	29	$0	$0	Si	$268,400
16	CC	1030646115	LARA BAIRON											X						230301	1	$29,261	$4,700	EPS008	1	$29,261	$1,200	CCF24	1	$29,261	$1,200	14-4	1	$29,261	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
17	CC	1018482236	LOZANO NICOLLE																	230301	30	$955,000	$152,800	EPS002	30	$955,000	$38,200	CCF24	30	$955,000	$38,200	14-4	30	$955,000	$23,300	30	$0	$0	Si	$252,500
18	CC	24812830	MAZO LUZ																	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$525,000	$21,000	14-4	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0	Si	$218,100
19	CC	1010002688	MELO VALENTINA																	230301	30	$955,000	$152,800	EPS008	30	$955,000	$38,200	CCF24	30	$955,000	$38,200	14-4	30	$955,000	$5,000	30	$0	$0	Si	$234,200
20	CC	1233908919	MERCADO DAYLIS									X								230301	10	$402,500	$64,400	EPS002	10	$402,500	$16,100	CCF24	10	$402,500	$16,100	14-4	10	$402,500	$9,900	10	$0	$0	Si	$106,500
21	CC	1233908919	MERCADO DAYLIS											X						230301	20	$585,202	$93,700	EPS002	20	$585,202	$23,500	CCF24	20	$585,202	$23,500	14-4	20	$585,202	$0	20	$0	$0	Si	$140,700
22	CC	1098408415	MOLINA SERGIO																	230301	30	$955,000	$152,800	EPS017	30	$955,000	$38,200	CCF24	30	$955,000	$38,200	14-4	30	$955,000	$23,300	30	$0	$0	Si	$252,500
23	CC	1000580658	MUÑOZ GERALDINE												X					230301	30	$1,050,000	$168,000	EPS002	30	$1,050,000	$42,000	CCF24	30	$1,050,000	$42,000	14-4	30	$1,050,000	$0	30	$0	$0	Si	$252,000
24	CC	1033814179	QUIROGA KAREN									X								230301	30	$1,076,250	$172,200	EPS017	30	$1,076,250	$43,100	CCF24	30	$1,076,250	$43,100	14-4	30	$1,076,250	$26,300	30	$0	$0	Si	$284,700
25	CC	1047434662	SIMANCAS ALEXANDER									X								231001	24	$840,000	$134,400	EPS005	24	$840,000	$33,600	CCF24	24	$840,000	$33,600	14-4	24	$840,000	$20,500	24	$0	$0	Si	$222,100
26	CC	1047434662	SIMANCAS ALEXANDER													X				231001	6	$206,557	$33,100	EPS005	6	$206,557	$8,300	CCF24	6	$0	$0	14-4	6	$206,557	$0	6	$0	$0	Si	$41,400
27	CC	1031161502	TAFUR JANIEL		X															230301	11	$385,000	$61,600	EPS017	11	$385,000	$15,400	CCF24	11	$885,208	$35,500	14-4	11	$385,000	$9,400	11	$0	$0	Si	$121,900
28	CC	1031161502	TAFUR JANIEL											X						230301	3	$87,781	$14,100	EPS017	3	$87,781	$3,600	CCF24	3	$87,781	$3,600	14-4	3	$87,781	$0	3	$0	$0	Si	$21,300
29	CC	1000156284	TAMAYO ANGIE																	230301	30	$1,050,000	$168,000	EPS017	30	$1,050,000	$42,000	CCF24	30	$1,050,000	$42,000	14-4	30	$1,050,000	$25,600	30	$0	$0	Si	$277,600
30	CC	1024575672	VALERIANO MAYERLY																	230201	30	$955,000	$152,800	EPS008	30	$955,000	$38,200	CCF24	30	$955,000	$38,200	14-4	30	$955,000	$5,000	30	$0	$0	Si	$234,200
31	CC	1023863698	VARGAS VICTOR									X								230301	30	$1,019,068	$163,100	EPS002	30	$1,019,068	$40,800	CCF24	30	$1,019,068	$40,800	14-4	30	$1,019,068	$24,900	30	$0	$0	Si	$269,600
32	CC	1075689173	VARGAS YESICA																	230301	30	$877,803	$140,500	EPS005	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$525,000	$21,000	14-4	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0	Si	$218,100
33	CC	1033751482	VASQUEZ DIOMAR																	230301	30	$955,000	$152,800	EPS002	30	$955,000	$38,200	CCF24	30	$955,000	$38,200	14-4	30	$955,000	$23,300	30	$0	$0	Si	$252,500
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (3 Afiliados)																						$1,887,064	$302,000			$1,887,064	$75,600			$1,907,680	$76,400			$1,887,064	$46,100		$0	$0		$500,100
34	CC	37946509	CALA MARIA																	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS037	30	$877,803	$35,200	CCF40	30	$525,000	$21,000	14-4	30	$877,803	$21,400	30	$0	$0	Si	$218,100
35	CC	37753540	JIMENEZ ANY	X																231001	28	$980,000	$156,800	EPS016	28	$980,000	$39,200	CCF40	28	$980,000	$39,200	14-4	28	$980,000	$23,900	28	$0	$0	Si	$259,100
36	CC	37900852	RUEDA MADELINE		X															230301	1	$29,261	$4,700	EPS037	1	$29,261	$1,200	CCF40	1	$402,680	$16,200	14-4	1	$29,261	$800	1	$0	$0	Si	$7,100

2021/01/14 04:50 PM

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900577600	0	SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S A S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDIPOL 16	KR 74 B 52 A 69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6273184	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	18630329	9414530588	E	2021/01/05	2021/01/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$15,240,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				62	$9,347,200	$0	$0	$9,347,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$969,300	$0	$0	$969,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$510,000	$0	$0	$510,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	44	$6,332,800	$0	$0	$6,332,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$1,535,100	$0	$0	$1,535,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				62	$1,187,300	$0	$0	$1,187,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	62	$1,187,300	$0	$0	$1,187,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 19)				62	$2,368,000	$0	$0	$2,368,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$21,500	$0	$0	$21,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$45,200	$0	$0	$45,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$63,000	$0	$0	$63,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$6,900	$0	$0	$6,900
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	$57,300	$0	$0	$57,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$106,000	$0	$0	$106,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$50,200	$0	$0	$50,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$113,400	$0	$0	$113,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	1	$31,600	$0	$0	$31,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$48,000	$0	$0	$48,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$52,300	$0	$0	$52,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	9	$335,600	$0	$0	$335,600
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	2	$84,000	$0	$0	$84,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	$114,600	$0	$0	$114,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$42,700	$0	$0	$42,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$39,200	$0	$0	$39,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$76,400	$0	$0	$76,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	25	$1,028,300	$0	$0	$1,028,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$51,800	$0	$0	$51,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				62	$2,338,200	$0	$0	$2,338,200
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$35,200	$0	$0	$35,200
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	1	$42,000	$0	$0	$42,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$229,500	$0	$0	$229,500
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	$116,400	$0	$0	$116,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$84,000	$0	$0	$84,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$143,600	$0	$0	$143,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900577600	0	SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S A S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEDIPOL 16	KR 74 B 52 A 69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6273184	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2021-01	18630329	9414530588	E	2021/01/05	2021/01/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$15,240,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$218,700	$0	$0	$218,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$42,900	$0	$0	$42,900
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	$87,200	$0	$0	$87,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	$95,600	$0	$0	$95,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$165,400	$0	$0	$165,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$68,000	$0	$0	$68,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$58,400	$0	$0	$58,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$415,000	$0	$0	$415,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$536,300	$0	$0	$536,300
TOTAL				62	$15,240,700	$0	$0	$15,240,700

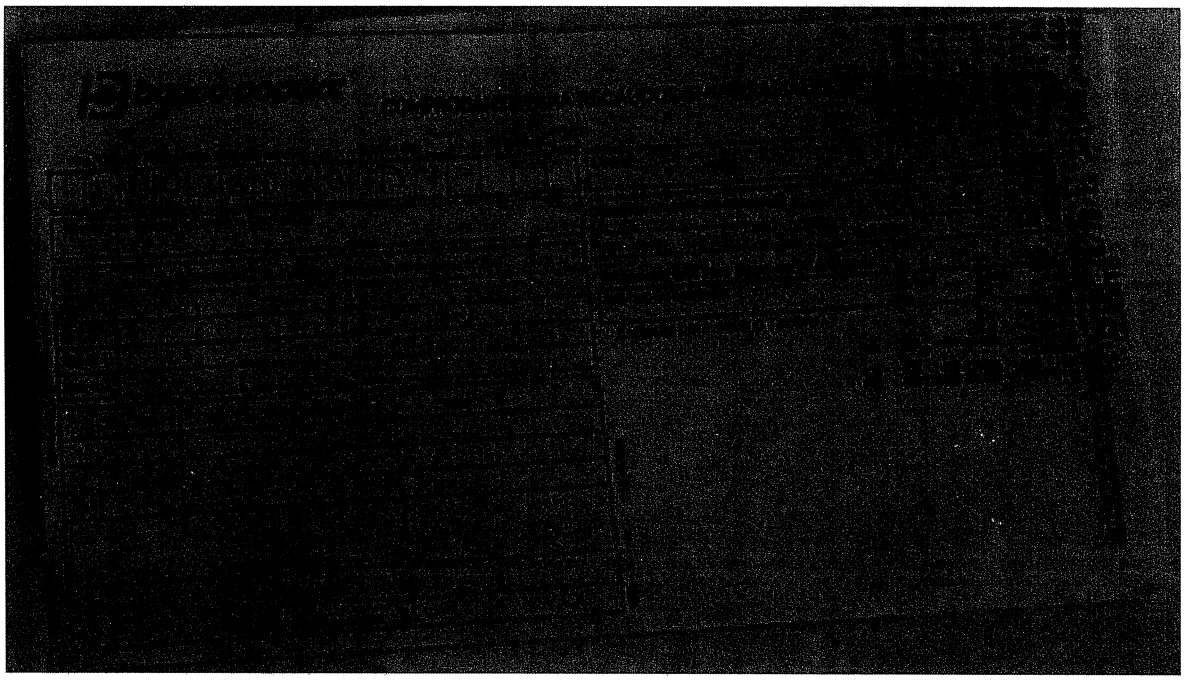
aportes en línea

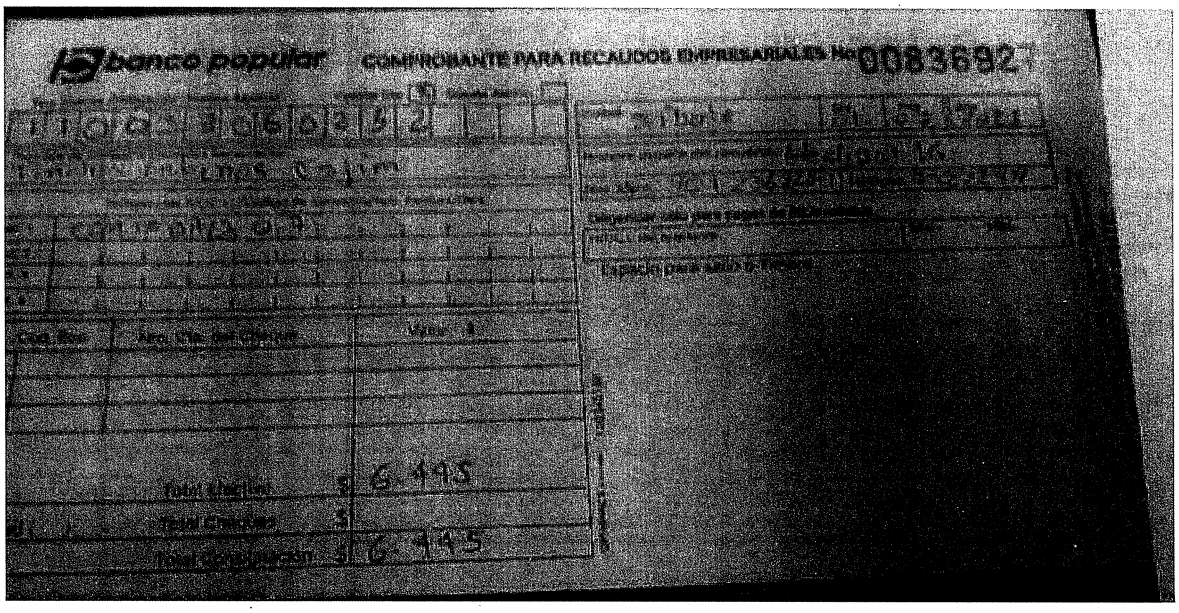
Certificado de Aportes

Se certifica que UNION TEMPORAL MEDIPOL 16 identificado(a) con NI 901236226 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LIBARDO GOYENECHE FONSECA identificado(a) con CC 80500407

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9414789956	851949524	E	2021-01-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-01	30																		$1,431,000	4%	$57,300
9414789956	851949524	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,431,000	16%	$229,000
9414789956	851949524	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2020-12	30																		$1,431,000		$0
9414789956	851949524	E	2021-01-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2020-12	30																		$1,431,000		$0
9414789956	851949524	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414789956	851949524	E	2021-01-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2020-12	30																		$0	0%	$0
9414789956	851949524	E	2021-01-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,431,000	1.044%	$15,000
9414789956	851949524	E	2021-01-05	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	30																		$1,431,000	4%	$57,300

Este certificado se expide el día 2021-01-27 a las 12:52.




banco popular
COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No 0083692
Total Efectivo $ 6.195
Total Cheques $
Total Consignación $ 6.195